Semana.com conoció la ponencia del senador Juan Manuel Galán sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo. Dice que estas uniones están amparadas por la Constitución.

A partir de esta semana el senador Juan Manuel Galán tendrá el reto de convencer a un Congreso, con amplias tendencias conservadoras, de aprobar la ley que le permita a las parejas del mismo sexo contraer matrimonio.

No la tendrá fácil. La última vez que un proyecto de esta naturaleza fue discutido en el parlamento fue en abril del 2013. La plenaria del Senado, en ese entonces, se opuso con un aplastante 51 en contra y 17 a favor. Ahora, nada garantiza que las posiciones cambien.

Sin embargo, el antecedente de la sentencia de la Corte Constitucional en la que exhorta nuevamente al Congreso a resolver el déficit en materia legal para garantizar plenamente los derechos de las personas homosexuales puede ser un elemento que favorezca, por lo menos, esta nueva discusión, que para el senador Galán se debe afrontar sin darle largas al asunto.

Semana.com conoció la ponencia del proyecto que pretende regular el matrimonio igualitario que presentó el senador Galán a los senadores de la Comisión Primera. En ella, el congresista liberal asegura que el Estado colombiano, en la actualidad, “clasifica a los ciudadanos homosexuales como de segunda categoría”, por la “profunda desigualdad que viven las parejas del mismo sexo frente a la posibilidad de contraer matrimonio”.

Galán señala que históricamente la comunidad LGTBI (siglas que designan internacionalmente a hombres y mujeres homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales) “ha sufrido tratos discriminatorios frente al ejercicio de los derechos y garantías propios de un Estado Social de Derecho, como en su momento lo sufrieron los esclavos, los campesinos y las mujeres”.

Producto de esa discriminación, asegura Galán, se han desencadenado mitos y falsos dilemas en torno a las parejas del mismo sexo, dirigidos, por ejemplo, a considerar su orientación sexual como propia de seres patológicos o escatológicos. “Sin embargo, a la fecha, no hay evidencias que demuestren que la preferencia sexual es sinónimo de enfermedad o disminución de garantías constitucionales”, explica.

Uno de los principales argumentos que expondrá Galán es que la unión de parejas del mismo sexo está amparada por varios artículos de la Constitución, un argumento que busca contrastar el que frecuentemente han utilizado los sectores conservadores para oponerse a

su aprobación, y es que la Carta Política señala que la familia es el núcleo de la sociedad y estaría conformada por el matrimonio entre un hombre y una mujer.

Sin embargo, Galán considera que los artículos 1, 13 y 16 garantizan la libertad e igualdad ante la ley de todos los ciudadanos. Y bajo esos principios es que el Estado, a través del Congreso, debe garantizarlos y, por ejemplo, permitir que las parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio.

El proyecto que defenderá Galán, que es de autoría de Armando Benedetti (La U), no le dará el nombre de matrimonio a la unión entre personas del mismo sexo, pero sí les garantizará los mismos derechos de las personas heterosexuales que contraen matrimonio por la vía civil.

El documento crea la figura de Unión Civil, que se celebrará ante notario, y la define como un contrato entre personas del mismo, o de diferente sexo, a quienes denomina cónyuges y tendrán los mismos derechos de los cónyuges unidos mediante el vínculo del matrimonio en materia civil, sucesoral, patrimonial, penal, de seguridad social y de cualquier otra índole. Es decir, la iniciativa no llamará matrimonio a estas uniones, como le preocupaba a la Iglesia, pero sí les otorgará los mismos derechos.

En la ponencia, Galán le pide al Congreso afrontar el debate y que este se haga “con altura, bajo el respeto a la diversidad y a la diferencia y sobre la base del valor de la igualdad de todas las personas”. Hace dos años, el debate del matrimonio igualitario se vio ensombrecido por afirmaciones tan polémicas como las del senador Roberto Gerlein, que motivaron a que el Senado tuviera que presentar excusas públicas a la comunidad LGTBI.

En principio Galán tendrá que convencer a la Comisión Primera, donde hay un fuerte bloque opositor a esta iniciativa, representado en la bancada conservadora, liderada precisamente por Gerlein, y la del uribismo, que históricamente ha votado en contra de estas iniciativas. El primer debate también tendrá la participación de algunos ‘conversos’, por ejemplo Roy Barreras, quien hace dos años votó en contra, pero ahora ha respaldado a Benedetti con esta iniciativa. Esta semana se definirá este debate.

http://www.semana.com/nacion/articulo/la-ponencia-del-senador-juan-manuel-galan-sobre-los-homosexuales/429906-3